

Quillota, 17 de Febrero de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 1787 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Correo electrónico de Priscila Corsi Cáceres, Administradora Municipal, a Alfredo Alam Rojas, Habilitado Municipal, que solicita gestionar póliza para la conducción de vehículos fiscales al funcionario **ISMAEL DEL CARMEN ZAMORA ALVARADO**;
3. Propuesta de fianza, mediante la cual se solicita fidelidad funcionaria conductores al funcionario **ISMAEL DEL CARMEN ZAMORA ALVARADO**;
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** al funcionario municipal contratado en calidad jurídica a Contrata **ISMAEL DEL CARMEN ZAMORA ALVARADO**, Cédula de Identidad N° 17.210.049-K, Escalafón Técnico, Grado 15° E.M., Póliza de Fidelidad Conductores.

SEGUNDO: **DESCUÉNTESE** al funcionario anteriormente individualizado el valor respectivo de la póliza contraída.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de ésta resolución

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
LMG/DMB/AAR/pjr